



Guía temática para el examen de aspirantes a Presidentes, Presidentas, Consejeras y Consejeros, así como Secretarios o Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.





Índice

I. Introducción.....	1
II. Distritación Electoral.....	2
III. Estructura del IMPEPAC.....	2
IV. Consejos Distritales y Municipales Electorales.....	4
V. Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales....	4
VI. Oficialía electoral.....	5
VII. Quejas y denuncias.....	7
VIII. Etapas del Proceso Electoral.....	8
IX. Observadoras y observadores electorales.....	8
X. Candidaturas independientes.....	9
XI. Registro de candidatas y candidatos.....	10
XII. Reelección de candidatas y candidatos.....	11
XIII. Casilla única.....	12
XIV. Documentación y materiales electorales e Integración de paquetes.....	13
XV. Integración de paquetes electorales.....	13
XVI. Jornada electoral.....	14
XVII. Recepción de paquetes.....	15
XIX. Declaratorias de validez y entrega de constancias.....	17
XX. Examen de conocimientos.....	17
XXI. Mecanismos de control.....	18

I. Introducción

La presente guía comprende a una recopilación de los temas relevantes para el conocimiento del Sistema Electoral Mexicano cuyo propósito es enunciativo más no limitativo para las y los aspirantes a Presidentes, Presidentas, Consejeros, Consejeras, Secretarios o Secretarías Electoral Municipal o Distrital, en un esquema general para la comprensión de los temas relevantes para el desempeño de sus funciones.

Esta guía tiene como propósito brindar a las personas sustentantes información sobre el examen de conocimientos para participar en el proceso de selección y designación de los presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías que integraran los 12 consejos distritales y los 36 consejos municipales electorales que serán instalados para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el que se renovaran los cargos de Gubernatura, Diputaciones del Congreso del Estado así como miembros del Ayuntamiento.

Los procesos de evaluación permiten ponderar las fortalezas y aprendizajes para medir el alcance de determinados objetivos, en este sentido la evaluación brinda información útil para ocupar los cargos postulados, por lo que a continuación se presenta las consideraciones preliminares, estructura, así como la bibliografía recomendada para el examen.

Tema	Contenido	Fuente
II. Distritación Electoral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conformación de los Distritos Electorales Locales 	<p>Distritación local para el estado de Morelos.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/150693</p>
III. Estructura del IMPEPAC	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definición, principios rectores y funciones ➤ Consejo Estatal Electoral <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración ✓ Atribuciones ✓ Sesiones ➤ Secretaría Ejecutiva <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atribuciones ➤ Comisiones Ejecutivas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración ✓ Funciones ➤ Direcciones Ejecutivas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atribuciones 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción V, apartado C.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos del 98 al 104.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 23.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>

		<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 23, 63 al 102 Nonus</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>
--	--	---

Tema	Contenido	Fuente
IV. Consejos Distritales y Municipales Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consejos Distritales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración ✓ Requisitos ✓ Funciones ➤ Consejos Municipales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración ✓ Requisitos ✓ Funciones 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 103 al 118.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>
V. Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones de los integrantes del Consejo que desempeñarán durante el desarrollo de las sesiones. ✓ Tipos de sesiones y su duración ✓ Convocatoria de las sesiones ✓ Instalación y desarrollo de la sesión ✓ Actas de las sesiones 	<p>Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/legislacion/Reglamentosinst/2020update/Reglamento%20sesiones%20consejos%20mpales%20dist.pdf</p>

<p>VI. Oficialía electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Naturaleza y objeto ✓ Principios rectores ✓ Delegación de la función ✓ Ámbito espacial, temporal y material ✓ Petición de la función ✓ Colaboración de los notarios públicos 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41 fracción V apartado C.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículo 64.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>
---------------------------------------	---	---

Tema	Contenido	Fuente
		<p>Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, artículos del 1 al 27.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/legislacion/Reglamentosinst/2020update/REGLAMENTO%20ODE%20OFICIALIA%20IMPEPAC.pdf</p>

<p>VII. Quejas y denuncias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Generalidades ✓ Sujetos, conductas sancionables y sanciones ✓ Órdenes de protección y de reparación ✓ Procedimiento especial sancionador ✓ Responsabilidades administrativas 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 381 al 402.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/legislacion/Reglamentosinst/9REGLAMENTODELREGIMENSANCIONADORELECTORAL.pdf</p>
---------------------------------------	--	---

Tema	Contenido	Fuente
VIII. Etapas del Proceso Electoral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación de la jornada ✓ Jornada electoral ✓ Resultados y declaraciones de validez de las elecciones. 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículo 160.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>
IX.- Observadoras y observadores electorales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos ✓ Registro ✓ Capacitación ✓ Funciones ✓ Restricciones ✓ informes 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41 fracción V apartado C.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 8 y 217.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 127 a 135.</p>

		<p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento de Elecciones, artículo 186.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/</p>
X.- Candidaturas independientes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria ✓ Actos previos al registro de candidatos ✓ Obtención de apoyo ciudadano ✓ Derechos y obligaciones ✓ Registro de candidatos independientes ✓ Prerrogativas ✓ Representantes ✓ Fiscalización ✓ Documentación y material electoral 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 260 al 315.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>

Tema	Contenido	Fuente
XI.- Registro de candidatas y candidatos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento ✓ Candidaturas indígenas ✓ Candidaturas por paridad de genero ✓ Candidaturas de grupos vulnerables 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 177 al 187.</p> <p>Hipervínculo a las fuentes de consulta: http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento de elecciones, artículos 267 y del 270 al 274.</p> <p>Hipervínculo a las fuentes de consulta https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/</p>

Tema	Contenido	Fuente
XII.- Reelección de candidatas y candidatos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cargos que se pueden reelegir ✓ Periodos ✓ Requisitos 	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 24 y 112.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 162, 163 y transitorio cuarto.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>

Tema	Contenido	Fuente
		<p>Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 162, 163 y transitorio cuarto.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>
<p>XIII.- Casilla única</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De las mesas directivas de casilla ✓ Atribuciones ✓ Disposiciones comunes 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 119 al 126.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-estatales/</p>

Tema	Contenido	Fuente
		<p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos del 81 al 97.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p>
<p>XIV.- Documentación y materiales electorales e Integración de paquetes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación electoral ✓ Material electoral 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 202 al 207.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento de elecciones, artículos del 150 al 155.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>https://www.ine.mx/compendio-normativo/</p>
<p>XV.- Integración de paquetes electorales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales ✓ Distribución de la documentación y materiales electorales a la presidencia de las mesas directivas de casilla 	<p>Reglamento de elecciones, artículos del 176 al 185.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>https://www.ine.mx/compendio-normativo/</p>

Tema	Contenido	Fuente
<p>XVI.- Jornada electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalación y apertura de casillas de la votación ✓ Escrutinio y cómputo en la casilla ✓ Clausura de la casilla y de la remisión del expediente ✓ Disposiciones complementarias 	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos del 273 al 302.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-nacionales/</p> <p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 208 al 238.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento de Elecciones, artículo 426.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta: https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/</p>

<p>XVII.- Recepción de paquetes</p>	<p>✓ Procedimiento para la recepción de paquetes</p>	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 241 al 242.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento de Elecciones, artículo 383 y anexo 14.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1IUQpjXy5ym_IYesnLvzbiAMtV-JlxsNY/view?usp=sharing</p>
--	--	---

Tema	Contenido	Fuente
XVIII.- Cómputos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión previa ✓ Sesión extraordinaria ✓ Sesión permanente ✓ Recuentos parciales y totales 	<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos del 243 al 255.</p> <p>http://impepac.mx/leyes-estatales/</p> <p>Reglamento de Elecciones, artículo 429.</p> <p>Hipervínculo a la fuente de consulta:</p> <p>https://www.ine.mx/compendio-normativo/</p>

Tema	Contenido	Fuente
XIX.- Declaratorias de validez y entrega de constancias	✓ Declaración de validez y entrega de constancias	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 109, 110, 245, 254 y 255. Hipervínculo a la fuente de consulta: http://impepac.mx/leyes-estatales/

XX.- Examen de conocimientos

El examen de conocimientos en materia electoral será elaborado por **La Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, la modalidad del examen de conocimientos será de manera virtual en línea en **fecha 2 de octubre**, contará de cuarenta reactivos de opción múltiple

En caso de que los participantes no tengan acceso a internet o no cuenten con un dispositivo móvil o un equipo de cómputo para realizar su examen y deseen realizar su examen de manera presencial se les facilitará la asesoría y los medios necesarios para realizarlo en las siguientes sedes:

- Instalaciones del IMPEPAC, ubicadas en calle Zapote No. 3 Col. Las Palmas Cuernavaca Morelos.
- Instalaciones del Colegio Loyola.

El examen de conocimientos tiene un valor del 35% dentro del procedimiento de selección y designación de los presidentes, presidentas, consejeros, consejeras, secretarios o secretarías que integrarán los 12 consejos distritales y los 36 consejos municipales electorales que serán instalados para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

XXI.- Mecanismos de control

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a efecto de garantizar los principios de certeza, legalidad profesionalismo, objetividad y máxima publicidad que rigen nuestra materia estableció los siguientes mecanismos de control:

- Durante la aplicación del examen las y los aspirantes serán monitoreados vía remota, mediante la video aplicación zoom, por lo cual durante el examen no se podrá utilizar gorras, lentes oscuros, cubre bocas o cualquier tipo de accesorio que pueda dificultar la comprobación de la identidad de las o los aspirantes, en caso de hacerlo, se solicitará se retire dicho accesorio, si se omitiera acatar dicha instrucción, se procederá a cancelar la aplicación del examen.
- Las y los aspirantes deben tener encendida su cámara y micrófono en todo momento durante toda la aplicación del examen, quedando prohibido obstruir la visibilidad de la cámara, o inclinarse fuera de ella durante el tiempo de aplicación del examen en caso de hacerlo se solicitará, se encienda nuevamente la cámara o micrófono y se coloque en un ángulo o posición visible, si se omitiera acatar dicha instrucción, se procederá a cancelar la aplicación del examen.
- Durante la aplicación del examen las y los aspirantes tendrán que estar solos en caso de percatarse que se encuentran acompañados, se solicitara se retire la persona o se guarde silencio, si se omitiera acatar dicha instrucción, se procederá a cancelar la aplicación del examen.
- Asimismo, no se podrá utilizar material de apoyo como guías, legislaciones, reglamentos o similares, así como celulares y tabletas durante la aplicación del examen en caso de que se observe algún material no permitido, se solicitará a las y los aspirantes lo guarden, si se omitiera acatar dicha instrucción, se procederá a cancelar la aplicación del examen.

- El hipervínculo donde se realizará el examen, contara con un candado digital, que anulará la aplicación del examen en el caso de que se tenga abierta o se intente abrir una aplicación o una página web de manera simultánea.
- La aplicación del examen tendrá un tiempo determinado para que las y los aspirantes puedan contestar los 40 reactivos, una vez finalizado este tiempo la aplicación se cerrara automáticamente, evaluando lo contestado hasta ese momento.
- La elaboración de los reactivos del examen, su integración en las dos versiones que maneja el sistema y las respuestas correspondientes serán diseñadas por profesionistas de la **Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, de la siguiente manera:
 1. Se diseñaran ochenta reactivos con cuatro opciones de respuesta correcta.
 2. De dichos reactivos se elaboraran dos versiones de examen de 40 preguntas cada una.
 3. Ambas versiones serán remitidas al IMPEPAC mediante un sobre cerrado debidamente sellado.
 4. Una vez recibidas, personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC alimentara la base de datos del examen de conocimientos con ambas versiones.
 5. Concluido el examen, el sistema realizara la calificación de los cuarenta reactivos generando un promedio.